



SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – III TRIMESTRE DE 2021 VERSUS III TRIMESTRE DE 2020.

1. INTRODUCCIÓN

El Artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 1° del Acto Legislativo 3 de 2011, estableció que para asegurar el bienestar de los colombianos, el Estado debe intervenir en la economía mediante el principio de una sostenibilidad fiscal, donde el gasto público social es prioritario y prevalente, ya que funge como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho.

En concordancia con lo anterior, el Gobierno en el Título 4 *Medidas de Austeridad del Gasto Público* del Decreto 1068 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) estableció las directrices que sobre la materia deben tener en cuenta las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. También estipuló que la Oficina de Control Interno debe verificar mensualmente el cumplimiento de las disposiciones y remitir trimestralmente un informe al Representante Legal de la entidad.

El presente informe expone un análisis comparativo entre el tercer trimestre de 2021 y el mismo período de 2020, incluyendo los gastos de funcionamiento de la Ejecución Presupuestal Agregada del SIF Nación, de los valores obligados en la Vigencia Actual, Reservas y Cuentas por Pagar. De manera informativa se presentan los gastos de Prestación de Servicios por el rubro de inversión.

De otra parte, se comparó la información suministrada por las Subdirecciones de Talento Humano y Administrativa y Financiera, los Grupos de Gestión Contractual, Administración de Bienes y Recursos Físicos y el de Trámites Especiales, con lo registrado en el SIF Nación.

Finalmente, el artículo 64 de la Ley 2063 de 2020 establece que el Gobierno nacional reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto durante la vigencia fiscal de 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en ese sentido se verificó el cumplimiento de las disposiciones estipuladas en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 (*Plan de Austeridad del Gasto 2021*).

2. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

2.1. GASTOS DE PERSONAL

Con cargo a este concepto los gastos analizados fueron:

Concepto	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Gastos de Nómina	20.605.308.073	23.389.712.192	2.784.404.119	14
Horas Extras	45.479.372	43.604.495	-1.874.877	-4
Prestación de Servicios	553.724.947	543.168.730	-10.556.217	-2
Totales	21.204.512.392	23.976.485.417	2.771.973.025	13

Fuente: SIF Nación



2.1.1. GASTOS DE NÓMINA

Consultado el SIIF Nación se evidenció lo siguiente:

Nómina	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Julio	6.864.076.584	7.223.368.766	359.292.182	5
Agosto	6.721.314.477	7.228.064.200	506.749.723	8
Septiembre	7.019.917.012	8.938.279.226	1.918.362.214	27
Totales	20.605.308.073	23.389.712.192	2.784.404.119	14

Fuente: SIIF Nación

El aumento del 14% se dio principalmente por el ajuste salarial que se reflejó en septiembre (*Decreto 961 del 22 de agosto de 2021*) y de otra parte por la provisión de cargos de la entidad, dado que para el 30 de septiembre de 2021 la planta de funcionarios ascendía a 1805, observándose un incremento del 4,5% (78 cargos) frente al mismo período de 2020 (1.727), así:

Cargo	III Trimestre		Variación	%
	2020	2021		
Jefe de Oficina	3	4	1	33
Técnico Administrativo	70	86	16	23
Profesional Especializado	295	312	17	6
Inspector de Trabajo y Seguridad Social	835	882	47	6
Director Territorial	34	35	1	3
Profesional Universitario	41	39	-2	-5
Conductor Mecánico	12	11	-1	-8
Director Técnico	6	5	-1	-17
Totales			78	4,5

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Sobre el particular, la Subdirección de Gestión del Talento Humano manifestó que la planta de la entidad no tuvo ningún tipo de modificación y sigue estando conformada por 1881 cargos, así mismo, que en el tercer trimestre de la vigencia 2021 se realizaron 41 nombramientos en los niveles Directivos, Profesionales, Técnicos y Asistenciales, a saber:

Dependencia	Julio	Agosto	Septiembre	Total Trimestre
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (DT/OE)	4	6	10	20
Dirección de Generación y Protección del Empleo			3	3
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control			3	3
Subdirección Administrativa y Financiera			3	3



Dependencia	Julio	Agosto	Septiembre	Total Trimestre
Dirección de Riesgos Laborales			2	2
Subdirección de Promoción de la Organización Social			2	2
Despacho del Ministro			1	1
Despacho del Viceministro Relaciones Laborales			1	1
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones			1	1
Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral			1	1
Subdirección de Formalización y Protección del Empleo			1	1
Subdirección de Gestión del Talento Humano			1	1
Subdirección de Inspección			1	1
Subdirección Gestión Territorial			1	1
Totales	4	6	31	41

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

2.1.2. HORAS EXTRAS

Horas Extras	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Julio	16.159.873	13.694.450	-2.465.423	-15
Agosto	15.947.427	14.512.657	-1.434.770	-9
Septiembre	13.372.072	15.397.388	2.025.316	15
Totales	45.479.372	43.604.495	-1.874.877	-4

Fuente: SIF Nación

Frente a la disminución, la Subdirección de Gestión de Talento Humano informó que atendieron los lineamientos impartidos en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020 por Secretaría General, frente al límite de horas extras por dependencia, así como, el procedimiento para solicitarlas y la aprobación previa por parte de su despacho.

Adicionalmente, en cumplimiento al Decreto 961 del 22 de agosto de 2021, en septiembre se efectuó el pago retroactivo por este concepto (\$2.536.996)

En la siguiente tabla, se detallan las dependencias que autorizaron horas extras en el tercer trimestre:

Dependencia	Valores (\$)			Total (\$)
	Julio	Agosto	Septiembre	
Secretaría General	9.076.630	9.553.244	10.218.142	28.848.016
Despacho del Viceministro de Relaciones	2.159.143	2.645.276	2.746.763	7.551.182
Despacho Ministro	1.539.342	1.487.986	1.569.433	4.596.761
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	534.818	454.241	487.902	1.476.961



Dependencia	Valores (\$)			Total (\$)
	Julio	Agosto	Septiembre	
Oficina de Control Interno Disciplinario	384.517	371.910	375.148	1.131.575
Totales	13.694.450	14.512.657	15.397.388	43.604.495

Fuente: SIIF Nación

El valor más alto corresponde a personal administrativo y conductores de las Subdirecciones de Gestión del Talento Humano y Administrativa y Financiera, quienes hacen parte de Secretaría General.

El total de horas extras laboradas durante el tercer trimestre 2021 fue de 3.640, lo cual significa una disminución del -8,06% (-319,1) comparado con el mismo período de la vigencia anterior (3.959,17), a saber:

Horas Extras	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Diurnas ordinarias	357,5	362,5	366,5	1.086,5
Nocturnas	660	742,5	759,5	2.162
Domingo/festivo diurno	150	114,5	127	391,5
Totales	1.167,5	1.219,5	1.253	3.640

Fuente: SIIF Nación

Finalmente, se precisa que el artículo 4° del Decreto 371 del 8 de abril de 2021, establece que se deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

2.1.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Teniendo en cuenta el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP (rubro A-02-02-02-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción), a continuación, se relaciona lo obligado por este concepto:

Prestación de Servicios (funcionamiento)	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Julio	185.213.294	180.742.177	-4.471.117	-2,4
Agosto	180.065.293	182.475.711	2.410.418	1
Septiembre	188.446.360	179.950.842	-8.495.518	-5
Totales	553.724.947	543.168.730	-10.556.217	-1,9

Fuente: SIIF Nación

Estos valores corresponden a los contratos suscritos con personas naturales por el rubro de funcionamiento, que a 30 de septiembre de 2020 eran 45 y para el mismo período de 2021, 48. Frente a la disminución del 1,9% (\$10.556.217) éste es proporcional a la cantidad de contratos de las dos vigencias.

En la siguiente tabla se presentan los valores obligados por otros rubros, para el trimestre de 2021:



Prestación de servicios		Valores Obligados III Trimestre (\$)			Totales (\$)
		Julio	Agosto	Septiembre	
Inversión	Vigencia Actual	1.439.768.361	1.468.020.224	1.528.152.204	4.435.940.789
	Reservas	0	0	5.762.195	5.762.195
Distintas Membresías	Vigencia Actual	57.637.333	54.954.000	61.954.000	174.545.333
Prestación Humanitaria Periódica	Vigencia Actual	23.684.000	23.684.000	23.684.000	71.052.000
Totales		1.521.089.694	1.546.658.224	1.619.552.399	4.687.300.317

Fuente: SIIF Nación

A 30 de septiembre de 2020 la entidad contaba con 371 contratos de Prestación de Servicios suscritos con personas naturales y al mismo corte del 2021, con 425, lo que representa un incremento del 14,6% (54). Con base en la información entregada por el Grupo de Gestión Contractual, en el tercer trimestre de 2021 el Ministerio suscribió 63 contratos de Prestación de Servicios (13 por funcionamiento y 50 por inversión) por un valor de \$1.423.437.150. A continuación, se presenta la distribución de los contratos, por dependencia:

Funcionamiento:

Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Dirección de Riesgos Laborales	6	239.536.240
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	2	64.597.200
Grupo de Comunicaciones	1	42.848.000
Dirección de Derechos Fundamentales	1	31.433.325
Grupo de Capacitación y Bienestar Social Laboral y Estímulos	1	21.000.000
Subdirección Administrativa y Financiera	1	29.400.000
Dirección de IVC	1	20.000.000
Totales	13	448.814.765

Inversión:

Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Dirección de IVC	13	237.337.506
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	9	140.790.000
Dirección de Riesgos Laborales	5	129.988.560
Dirección de Derechos Fundamentales	5	127.530.014
Dirección de Generación y Subsidio Familiar	4	100.473.680
Oficina Asesora Jurídica	7	86.402.625
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	3	65.100.000
Grupo de Gestión de Políticas Activas de Empleo	1	28.166.667



Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Oficina Asesora de Planeación	1	25.833.333
Dirección de Movilidad y Formación para el Empleo	1	24.000.000
Grupo Interno de Trabajo Unidad de Investigaciones Especiales	1	9.000.000
Totales	50	974.622.385

2.2. GASTOS GENERALES

Los rubros analizados en el marco de Austeridad en el Gasto fueron:

Concepto	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Publicaciones	3.298.800	2.533.100	-765.700	-23
Viajes y Viáticos	0	354.824.534	354.824.534	100
Vehículos y Combustibles	12.826.410	18.532.840	5.706.430	44
Mantenimiento vehículos	29.505.454	40.027.526	10.522.072	36
Papelería	0	145.437.590	145.437.590	100
Telefonía	1.588.702	2.248.021	659.319	42
Energía	58.067.552	50.687.410	-7.380.142	-13
Acueducto y Alcantarillado	2.012.080	3.552.253	1.540.173	77
Totales	107.298.998	617.843.274	510.544.276	476

Fuente: SIIF Nación

2.2.1. PUBLICACIONES

Con cargo a los Contratos Interadministrativos 251 del 18 de febrero de 2020 y 507 del 1 de julio de 2021, celebrados con la Imprenta Nacional de Colombia, cuyos objetos son: "Realizar las publicaciones en el Diario Oficial de los Actos Administrativos de carácter general y los demás expedidos por el Ministerio del Trabajo, que deben ser publicados en dicho medio", se obligó el último pago en julio para el suscrito en la vigencia 2020, de otra parte, en agosto se realizó el primer desembolso correspondiente al 2021, así:

Publicaciones	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Julio	397.900	1.477.700	1.079.800	271
Agosto	2.900.900	1.055.400	-1.845.500	-64
Septiembre	0	0	0	0
Totales	3.298.800	2.533.100	-765.700	-23

Fuente: SIIF Nación



La disminución del 23% (\$765.700) se presentó porque para el mismo período de la vigencia 2020 la entidad tuvo que atender la publicación de los actos administrativos emitidos por el Ministerio del Trabajo relacionados con la emergencia sanitaria derivada del COVID 19, conforme a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.

2.2.2. VIAJES Y VIÁTICOS

Viajes y viáticos	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Julio	0	101.291.179	101.291.179	100
Agosto	0	111.283.637	111.283.637	100
Septiembre	0	142.249.718	142.249.718	100
Totales	0	354.824.534	354.824.534	100

Fuente: SIFF Nación

Frente a este concepto, el incremento de una vigencia a otra se dio por la reactivación de los viajes en el marco de la reapertura económica propuesta por el Gobierno Nacional, los cuales corresponden a las actividades presenciales que se adelantan en las territoriales.

2.2.3. VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES

Para la vigencia 2021, con cargo a la Orden de Compra 63279 del 7 de enero suscrita con la Organización Terpel S.A. para el Suministro de Combustible, se obligaron los siguientes valores:

Combustible	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Julio	4.196.114	5.406.548	1.210.434	29
Agosto	4.798.123	6.490.737	1.692.614	35
Septiembre	3.832.173	6.635.555	2.803.382	73
Totales	12.826.410	18.532.840	5.706.430	44

Fuente: SIFF Nación

Al respecto, el aumento del 44% en el gasto de combustible obedece a la reactivación de actividades presenciales.

De otra parte, el valor reportado por el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes para el tercer trimestre de 2021 coincide con lo obligado en el SIFF Nación.

2.2.4. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Los valores obligados en el tercer trimestre por este concepto corresponden a 4 Órdenes de Compra del 9 de abril de 2021 (No. 67049-Moto Mundial por valor de \$5.300.000, No. 67051-Inversiones el Norte SAS. \$6.000.000, No. 67052-Autoinvercol S.A. \$10.000.000, No. 67055-Autocars SAS. \$69.550.000), a saber:



Mantenimiento de Vehículos	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Julio	5.312.175	0	-5.312.175	-100
Agosto	0	26.000.582	26.000.582	100
Septiembre	24.193.279	14.026.944	-10.166.335	-42
Totales	29.505.454	40.027.526	10.522.072	36

Fuente: SIFF Nación

El aumento del 44% en el tercer trimestre de la vigencia 2021, se dio en parte porque se tenían trabajos pendientes dado que para el segundo trimestre se observó una disminución de 10.582.924 la cual compensa el aumento del actual.

Las reparaciones más relevantes fueron: Mantenimiento general de la Camioneta Chevrolet Captiva OCK048 por la cual se facturaron \$10.351.024 (Factura CIM4241); Rodamientos, tijeras, Cilindro Frenos, motor bloqueo puerta izquierda trasera, terminal de la dirección, llantas del Aveo OCK034; Kit completo de repartición, radiador calefacción, bomba del agua y alternados, Aveo OBI528; Rotula, Discos y pastillas de Frenos, soporte motor, empaquetadura caja dirección, cambio de aceite y mantenimiento general de frenos del Aveo OCK035; Llantas OBG851; así como lavadas efectuadas al resto del parque automotor.

Actualmente, el Ministerio del Trabajo, cuenta con un parque automotor compuesto por 10 automóviles, 5 camionetas y 1 motocicleta, los cuales se encuentran en el Nivel Central. Adicionalmente a través del Convenio Interadministrativo 620 de 2018 con la Unidad Nacional de Protección-UNP, tienen asignadas 3 camionetas, 2 para el esquema de seguridad del señor Ministro y 1 para la Secretaria General.

2.2.5. PAPELERÍA

El Ministerio del Trabajo suscribió dos Órdenes de Compras relacionadas con papelería (68482 del 4 de mayo y 68876 del 11 de mayo), por valor de \$202.451.981,62 con Dispapeles, para “Adquirir los productos derivados del papel, cartón y corrugado a través del acuerdo marco de precios para el Nivel Central, Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales del Ministerio del trabajo” y \$85.418.176 con Panamericana Librería y Papelería, para “Adquirir los elementos y útiles de oficina, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el Nivel Central y Direcciones Territoriales.” respectivamente, es de aclarar que de la segunda se realizó un único pago en abril de 2020, por lo que a continuación se reflejan los relacionados con la restante:

Papelería	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Julio	0	103.945.376	103.945.376	-100
Agosto	0	41.492.215	41.492.215	100
Septiembre	0	0	0	100
Totales	0	145.437.590	145.437.590	100

Fuente: SIFF Nación

Al respecto, el aumento del 100% obedece a que en el tercer trimestre de 2020 no se adquirió papelería, a diferencia de 2021 que se contempló la entidad en pleno.



De otra parte, el valor reportado por el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes para el tercer trimestre de 2021 no coincide con lo obligado en el SIIF Nación.

2.2.6. TELEFONÍA

Telefonía Fija, Móvil y Fax	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Julio	373.104	749.340	376.236	100
Agosto	655.941	749.340	93.399	14
Septiembre	559.657	749.340	189.683	34
Totales	1.588.702	2.248.021	659.319	42

Fuente: SIIF Nación

La diferencia entre las dos vigencias radicó en que para el tercer trimestre de la vigencia 2021 se incluyó el pago a la Empresa de Telefonía de Bogotá-ETB por la línea presidencial RDSI, además se tiene el cargo básico mensual de las líneas de celular asignadas al Despacho del Ministro y a la Secretaria General, las cuales para el trimestre sumaron \$1.678.591

De otra parte, **se observó** que no se realizaron pagos por el servicio de líneas telefónica de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, según lo registrado en el SIIF y lo informado por el Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos.

2.2.7. ENERGÍA

En lo referente al servicio de energía se consultaron los valores obligados en el SIIF Nación encontrando:

Energía	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Julio	17.392.610	18.339.533	946.923	5
Agosto	20.004.508	16.646.150	-3.358.358	-17
Septiembre	20.670.434	21.798.449	1.128.015	5
Totales	58.067.552	56.784.132	-1.283.420	-2

Fuente: SIIF Nación

Frente a la disminución del 2% (\$1.283.420) se precisa que para la vigencia 2021 se ha ido incrementando la asistencia presencial de funcionarios en las instalaciones del Nivel Central, por lo que se prevé para un incremento gradual en términos generales para el segundo semestre.

De otra parte, por este concepto para el tercer trimestre de 2021, se obligó \$172.425.944 para las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, **no obstante**, la información reportada por el Grupo de Administración de Bienes y Servicios mediante correo electrónico denota falencias en el control de los valores reportados, pues se presentan en formatos no cuantificables y con variaciones exorbitantes que difieren de lo obligado en el SIIF.



2.2.8. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

A continuación, se presentan los datos del gasto de acueducto y alcantarillado verificados con lo obligado en el SIIF Nación:

Acueducto y Alcantarillado	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Julio	1.192.862	1.910.068	717.206	60
Agosto	20.758	1.489.453	1.468.695	7075
Septiembre	798.460	152.732	-645.728	100
Totales	2.012.080	3.552.253	1.540.173	77

Fuente: SIIF Nación

El incremento obedece a lo siguiente: en julio, al consumo de agua y aseo de las oficinas de la Dirección de IVC así como del Nivel Central, en agosto varía por el valor de aseo de IVC que fue menor y en septiembre solo se cancelaron valores por concepto de aseo de ambas sedes. Lo anterior, considerando que se ha ido aumentando la presencialidad en las instalaciones de la entidad.

Para el tercer trimestre de 2021 se obligó por este concepto \$17.869.195 por parte de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales. Al respecto es de señalar que si se compara con el valor de la vigencia anterior (\$16.364.477) arroja un incremento del 9% (1.504.718) lo cual se justifica con las medidas de trabajo en casa impartidas desde marzo de 2020.

2.2.9. EVENTOS Y CAPACITACIONES

De acuerdo con la información allegada por el Grupo de Capacitaciones de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, en el tercer trimestre de 2021 se adelantaron las siguientes:

MES	ACTIVIDAD
Julio	Curso de Ofimática - Grupos A y B
	Promoción de la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción
Agosto	Procedimiento Administrativo Sancionatorio
	Dosificación de las sanciones
	Profundización en procedimiento Administrativo General
	Curso de formación de Líderes Sindicales
	Mecanismos de solución de conflictos
	Profundización en Riesgos Laborales
	Profundización en sistemas de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo
	Introducción a la Seguridad Social
	Generalidades de la Prevención y protección de los Riesgos Laborales



MES	ACTIVIDAD
	Promoción de la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción
Septiembre	Lanzamiento programa Servimos - DAFP
	Enfermedades de Origen Laboral
	Investigaciones de Accidentes Laborales
	Promoción de la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción

3. DECRETO 371 DEL 8 DE ABRIL DE 2021- PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Frente al particular y en cumplimiento de las directrices impartidas en el Artículo 21 del Decreto 371 del 8 de abril de 2021, se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad en relación con las medidas de austeridad del gasto público, observando para el tercer trimestre de 2021 lo siguiente:

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
1.- Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	<p>La planta de Personal del Ministerio no ha tenido modificaciones (1881 cargos). Al respecto se realizaron las siguientes reubicaciones de cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 1560 del 13 de julio, un cargo de la Dirección Territorial Antioquia a la Dirección Territorial Bolívar. • Resolución 1980 del 11 de agosto, un cargo de la Dirección Territorial Nariño a la Dirección Territorial Santander. • Resolución 1981 del 11 de agosto, un cargo de la Oficina Especial de Uraba a la Dirección Territorial Santander. • Resolución 2286 del 1 de septiembre, un cargo de la Dirección Territorial Antioquia al Despacho del Ministro • Resolución 2310 del 2 de septiembre, un cargo de la Dirección Territorial Cundinamarca a la Dirección Territorial Cauca. • Resolución 2318 del 3 de septiembre, un cargo de la Dirección Territorial Bogotá a la Dirección Territorial Córdoba. • Resolución 2495 del 20 de septiembre, un cargo de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral a la Dirección Territorial Magdalena.
2.- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	<p>Como parte de las medidas de austeridad del gasto, se profirió la Circular 5 del 18 de enero de 2021, mediante la cual se estableció el Cronograma y Trámite para pago de Contratistas Personas Naturales.</p> <p>De otra parte, el Grupo de Gestión Contractual informó que durante el tercer trimestre de 2021 verificó las certificaciones por la cual las áreas justifican técnicamente que las contrataciones son estrictamente necesarias, lo cual se puede constatar en las listas de chequeo de cada contrato y en los trámites de contratación publicados en el SECOP II. Durante el tercer trimestre se celebraron 63 contratos de prestación de servicios con personas naturales.</p>
3.- Horas Extras y Vacaciones	<p>La SGTH acató lo establecido en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, relacionada con este concepto; así mismo, solo pagó las horas extras aprobadas y reconocidas por Secretaría General.</p> <p>Sobre el particular, en septiembre se canceló el retroactivo de las horas extras (\$2.536.996) en concordancia con el Decreto 961 del 22 de agosto de 2021 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva."</p>



Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
4.- Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede y adquisición de Bienes Muebles.	El Grupo Administración de Bienes y Recursos Físicos de la Subdirección Administrativa y Financiera informó que durante el período comprendido entre julio y septiembre de 2021, no se realizaron mantenimientos a los bienes inmuebles, no hubo cambio de sedes y no se adquirieron bienes muebles, no obstante, se inició el proceso contractual para llevar a cabo el mantenimiento de la sede de la Dirección Territorial Antioquia.
5.- Prelación de Encuentros virtuales	Las capacitaciones realizadas por el Grupo de Capacitación y Bienestar Laboral Social y Estímulos de la Subdirección de Gestión del Talento Humano se adelantaron a través de la plataforma Teams y del campus virtual del Ministerio bajo la modalidad de autoformación.
6.- Suministro de tiquetes	Al respecto, la ejecución de la orden de compra 65961 del 20 de marzo de 2021 suscrita con la agencia de viajes Festival Tours, atendió lo preceptuado en la Circular 068, que establece que los tiquetes aéreos deben ser adquiridos en tarifa económica. Lo anterior, según lo informado por el Grupo de Trámites Especiales de Secretaría General.
7.- Reconocimiento de Viáticos	Se dio cumplimiento a lo estipulado en la Circular 068 de 29 octubre de 2020, en lo que respecta al reconocimiento de viáticos. Así mismo, tanto los viajes y viáticos que se reconocen en la entidad son manejados por un Grupo Especial de Secretaría General, denominado Grupo de Trámites Especiales.
8.- Delegaciones Oficiales	El Ministerio no realiza este tipo de delegaciones.
9.- Comisiones al exterior.	En el período analizado no se presentaron autorizaciones.
10.- Eventos	Durante el tercer trimestre de 2021, en cumplimiento a los lineamientos impartidos en el Decreto el Grupo de Capacitación y Bienestar Social y Laboral, se privilegió la virtualidad en la organización y desarrollo de los siguientes eventos: Conferencia código de integridad, Día del Conductor, Gym mental, Lanzamiento programa Servimos, Octavo Café Literario "Al Amparo del Bosque" Día de la Familia-Compensar, entre otros.
11.- Esquemas de Seguridad	Mediante Resolución 4897 del 25 de junio de 2021 de la Unidad Nacional de Protección se implementó un esquema de seguridad para la Secretaria General, compuesto por un vehículo blindado y dos hombres de protección. Lo anterior con cargo al convenio suscrito con esa entidad.
12.- Vehículos oficiales	Según lo establecido en la Circular 68 de 2020, los vehículos de uso oficial deben quedar estacionados los viernes en las instalaciones del Nivel Central del Ministerio y permanecer todo el fin de semana, para lo cual se hicieron verificaciones aleatorias por parte del Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos. De otra parte, el consumo de combustible se incrementó debido a que hubo más desplazamientos, tanto internos como externos a la ciudad de Bogotá, consecuencia de la reapertura económica y el reinicio de la presencialidad.
13.- Ahorro en publicidad estatal	En el período objeto de seguimiento la Entidad no contrató este servicio.
14.- Papelería y telefonía	Las condiciones de aislamiento obligaron al uso de medios tecnológicos, lo que impacta positivamente el gasto de papelería y telefonía del Ministerio. Igualmente, en el tercer trimestre de 2021, se adquirieron elementos y útiles de oficina para el Nivel Central y las Direcciones Territoriales con la empresa Panamericana, y con Dispapeles se adquirieron productos derivados del papel, cartón y corrugado, los cuales fueron cancelados en su totalidad en septiembre.
15.- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	En el período objeto de seguimiento la Entidad no efectuó contratación por este concepto.



Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
16.- Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	El Grupo de Capacitación y Bienestar Social y Laboral informó que no se adelantaron actividades presenciales de bienestar, no obstante, en las virtuales se logró gestionar souvenir para los participantes, a través del apoyo de la caja de compensación.
17.- Condecoraciones	La entidad no incurre en este tipo de gastos.
18.- Sostenibilidad Ambiental	Según información recibida por la Ingeniera Ambiental de la Subdirección Administrativa y Financiera, en el tercer trimestre de 2021, se llevaron a cabo las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Se capacitó al personal de aseo y cafetería del Nivel Central y Dirección Territorial de Bogotá acerca de manejo adecuado de residuos aprovechables, liderada por la Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos (UAESP). • La Secretaria de Ambiente realizó un recorrido por las instalaciones del Nivel Central con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable, del cual surgieron observaciones frente al manejo y almacenamientos de residuos peligrosos, cumplimiento del código de colores, entre otras. • Se elaboraron piezas graficas relacionadas con el uso correcto y eficiente de las impresoras así como el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos.

Sobre el particular, la entidad definió mediante la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, lineamientos para dar cumplimiento al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, por el cual se estableció el Plan de Austeridad del Gasto, De otra parte, frente al Decreto 371 del 8 de abril de 2021 se expidió la Circular 060 del 7 de octubre, sobre la Oportunidad del reporte de la información relacionada con Austeridad del Gasto.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resultado del análisis a las Medidas de Austeridad del Gasto del Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo previsto en los Decretos 1068 de 2015 y 371 de 2021, para el tercer trimestre de 2021 se evidenció lo siguiente:

Concepto	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Gastos de Personal	21.204.512.392	23.976.485.417	2.771.973.025	13
Gastos Generales	107.298.998	623.939.996	516.640.998	481
Totales	21.311.811.390	24.600.425.413	3.288.614.023	15

- **Gastos de Personal**

Concepto	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Gastos de Nómina	20.605.308.073	23.389.712.192	2.784.404.119	14
Horas Extras	45.479.372	43.604.495	-1.874.877	-4
Prestación de Servicios	553.724.947	543.168.730	-10.556.217	-2
Totales	21.204.512.392	23.976.485.417	2.771.973.025	13



- El aumento del 14% en los Gastos de Nomina se dio principalmente por el ajuste salarial que se reflejó en septiembre (*Decreto 961 del 22 de agosto de 2021*) y de otra parte, por la provisión de cargos de la entidad, dado que para el 30 de septiembre de 2021 la planta de funcionarios ascendía a 1.805, observándose un incremento del 4,5% (78 cargos) frente al mismo período de 2020 (1.727)
- El valor de las Horas Extras disminuyó el 4%, debido a las horas aprobadas directamente por Secretaría General; el total de horas extras laboradas en el tercer trimestre 2021 fue de 3.640 presentándose una disminución del -8,06% (-319,1) comparado con el mismo período de la vigencia anterior (3.959,17).

- **Gastos Generales**

Concepto	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Publicaciones	3.298.800	2.533.100	-765.700	-23
Viajes y Viáticos	0	354.824.534	354.824.534	100
Vehículos y Combustibles	12.826.410	18.532.840	5.706.430	44
Mantenimiento vehículos	29.505.454	40.027.526	10.522.072	36
Papelería	0	145.437.590	145.437.590	100
Telefonía	1.588.702	2.248.021	659.319	42
Energía	58.067.552	50.687.410	-7.380.142	-13
Acueducto y Alcantarillado	2.012.080	3.552.253	1.540.173	77
Totales	107.298.998	617.843.274	510.544.276	476

- El incremento de los rubros analizados de Gastos Generales obedece principalmente a dos conceptos: viajes y viáticos, y papelería, los cuales en el tercer trimestre ascendieron a \$500.262.124. así mismo, en consecuencia a la reactivación económica.
- De otra parte, se evidenció que los valores del tercer trimestre de 2021 reportados por el Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos de los gastos de Energía, Acueducto y Aseo de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales no concuerdan con los registrados en el SIIF, siendo inferiores, lo que denota debilidades en el control y consolidación de la información, **no obstante**, con la expedición de la circular 60 del 7 de octubre se prevé que el reporte desde las Direcciones Territoriales a la Subdirección Administrativa sea oportuno y exacto.

- **Decreto 371 del 8 de abril de 2021- Plan de Austeridad del Gasto**

Al respecto, se hizo seguimiento a las acciones adelantadas por la entidad, para determinar si se está dando cumplimiento al plan de austeridad fijado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2021, evidenciando que ha venido adelantando las gestiones del caso, en aras de atender lo estipulado (ver numeral 3).

Finalmente, **se observó** que, el Ministerio del Trabajo emitió la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, con el fin de fijar lineamientos encaminados a dar cumplimiento al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 (Plan de Austeridad del Gasto para dicha vigencia), frente al Decreto 371 del 8 de abril de 2021 que estipuló el de la vigencia 2021, se impartieron lineamiento mediante la Circular 60 del 7 de octubre de 2021.



RECOMENDACIONES

- A la Subdirección Administrativa y Financiera, evaluar la herramienta por la cual las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales reportan la información de Austeridad del Gasto, en aras de minimizar los errores al diligenciar el formato, para que exista coherencia entre la información suministrada por la Subdirección Administrativa a la OCI y la registrada en el SIIF Nación.
- Continuar con el seguimiento al cumplimiento de las directrices impartidas por la Secretaría General en la Circular 060 del 7 de octubre de 2021, con relación con el plan de austeridad del gasto.